

# Suprema Corte de Justicia Presidencia

Nota. Nº 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2023-411-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por  $n^{\circ}$ Expediente diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por EX-2023-25657363-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2023.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PEHUAJÓ	3 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
DAIREAUX	5 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CAMPANA	6 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
LINCOLN	19 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PELLEGRINI	20 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BARADERO	25 DE JULIO ANIVERSARIO Y PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GUAMINI	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PUAN	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLARINO	$28~\mathrm{DE}$ JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL

JUNIN

31 DE JULIO

**PATRONAL** 

SALADILLO

31 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DE LA COSTA	1° DE JULIO ANIVI	ERSARIO FUNDACIONAL
PUNTA ALTA	2 DE JULIO ANIVI	ERSARIO FUNDACIONAL
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
C. DE PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
ZARATE	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL	

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4°: Registrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

#### REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2023 11:31:37 - TORRES Sergio Gabriel -

### **JUEZ**

Funcionario Firmante: 30/06/2023 11:36:29 - ALVAREZ Matias Jose



230300291001513408

## SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ: 110

MATÍAS HERNÁNTRIACA Abogado Inspector Abogado Inspector Secretaria de Servicios Jurisdiccionales Secretaria de Servicios

